



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**,  
en uso de las facultades que le confiere:  
la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016,  
el Decreto No. 1077 de 2015 y los decretos modificatorios,  
el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga,  
expidió la resolución No. del ,  
y una vez en firme el acto administrativo que concede el ajuste de cotas de áreas expide:

### AJUSTE DE COTAS N° 24-0002 AC

Radicación: 30/04/2024

#### 1. INFORMACION DEL PREDIO

NÚMERO PREDIAL: 68001-01-02-0360-0001-000  
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 300-320267  
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Calle 57 # 44 - 20  
BARRIO: la floresta  
PROPIETARIO(S): LUZ INES SANTOS MARTINEZ  
ÁREA DEL PREDIO: 301,00 m<sup>2</sup>  
DESTINACIÓN: Vivienda / Comercio y servicio  
USO: R-2 Residencial con comercio y/o servicios localizado  
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana

#### 2. DESCRIPCION DE LA ACTUACION

Se otorga favorablemente ajuste de cotas de áreas para el proyecto aprobado mediante Modificación de Licencia Vigente a Licencia de Construcción en Modalidad Demolición y Obra Nueva No. 68001-2-20-0448 expedida por la curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga con vigencia hasta el 13 de julio de 2023 y Modificación de licencia Vigente 68001-2-22-0093 expedida por la curaduría urbana No. 2 de Bucaramanga 19 de octubre de 2022 en cabeza de la arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. El ajuste consiste en la modificación del área libre del piso +3.00 el cual corresponde a un área de 25,23m<sup>2</sup> que no se tuvo en cuenta en las licencias anteriores aprobadas. Se mantienen las unidades, el área del lote y las áreas construidas anteriores aprobadas en los actos administrativos mencionados. Se mantienen el área del lote de 301,00m<sup>2</sup>, las mismas áreas construidas con un total de 804,64m<sup>2</sup>, se mantiene el área libre del nivel ±0,00 de 160,32m<sup>2</sup>, el área libre del nivel +3.00 queda de 25,23m<sup>2</sup>, se mantiene el área libre del nivel +15.00 de 32,94m<sup>2</sup> quedando un total de área libre de 218.49m<sup>2</sup>. La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente. Estas áreas se corrigen en los planos arquitectónicos.

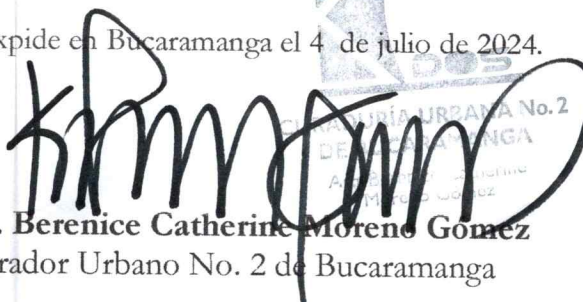
##### NOTAS TÉCNICAS:

- El ajuste de cotas es la autorización para incorporar en los planos urbanísticos previamente aprobados por el Curador Urbano o autoridad Municipal o Distrital competente para expedir licencias, la corrección técnica de cotas y áreas de un predio o predios determinados cuya urbanización haya sido ejecutada en su totalidad.
- Los daños causados a terceros en la ejecución de las obras son responsabilidad del propietario del presente proyecto.
- Los muros que demarcan los linderos deben levantarse dentro de los límites del predio sobre el cual actúa en la presente actuación.

#### 3. RESPONSABLES TECNICOS

ARQUITECTO: Ivan Guillermo Gomez Serna Matrícula A30552015-1098625965

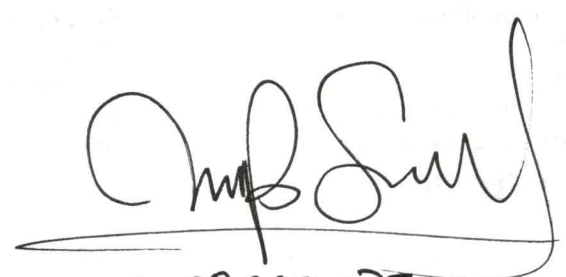
Se expide en Bucaramanga el 4 de julio de 2024.

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
vc

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Handwritten text in the middle section of the page, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a continuation of the notes or a separate entry.

  
1098623435  
Reabi

